

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 7 de enero de 1985, con el número 218.105 de Registro, propiedad de «Mapfre Caución y Crédito», a disposición del Ministerio del Interior, Dirección General de la Policía, División Económica e Infraestructura, por importe de 58.455 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona, en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-750.

Madrid, 2 de abril de 1987.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-6.178-C (32497).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Información pública sobre los bienes o derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras: 24-OR-2190. «Mejora de la plataforma de la carretera N-120, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 601,8 al 603,6. Tramo: Barcia-Quines. Provincia de Orense. término municipal: Melón»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 5 de mayo de 1987 ha sido aprobado el proyecto: 24-OR-2190. «Mejora de la plataforma de la carretera N-120, de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 601,8 al 603,6. Tramo: Barcia-Quines. Provincia de Orense», lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, habiéndose autorizado asimismo la incoación del expediente de expropiación forzosa correspondiente.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, así como a los efectos del artículo 52 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado publicar la relación de bienes o derechos afectados por el citado proyecto en el

«Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Melón, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación que se efectúe.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse por razones de forma o de fondo a la necesidad de la ocupación, en cuyo caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persigue.

La relación de bienes o derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente, se hallan expuestos en esta Demarcación de Carreteras del Estado, edificio Delegaciones Ministeriales, calle Salvador de Madariaga, octava planta, La Coruña.

Finca número	Titular	Superficie m ²
1	Comunal de Barcia...	1.589,90
2	Comunal de Quines...	6.359,32
3	Desconocido.....	39,00
4	Constantino Lorenzo.....	136,50
5	Aurita Campos.....	4,50
6	Constantino Portela.....	44,64
7	Ramón Fernández.....	52,00
8	Benito Villasamin.....	27,00
9	Antonio Sixto.....	109,50
10	Antonio Iglesias.....	11,40
11	Desconocido.....	124,00
12	Antonio Sastre.....	27,30
13	Benerando Pérez.....	8,00
14	Antonio Sastre.....	7,70
15	José de Concha.....	9,25
16	Antonio Collarte.....	25,50
17	Leandro Rodríguez.....	31,45
18	Antonio Collarte.....	27,80
19	Silvina Domínguez.....	54,00
20	Constantino Portela.....	47,00
21	Leandro Rodríguez.....	65,00
22	Desconocido.....	359,24

La Coruña, 29 de mayo de 1987.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-6.979-E (39359).

MADRID

Expropiación forzosa. Convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: «Remodelación de enlaces con las carreteras C-100, M-134 y M-140. Clave: I.M.538.11. Término municipal de Alcalá de Henares, Madrid»

Declarada por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de abril de 1987, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referido, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes del Reglamento dictado para su aplicación, considerándose implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupa-

ción, esta demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que el día y hora que a continuación se indica comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en los periódicos, podrán formular por escrito ante esta demarcación, en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta demarcación. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Día 23 de junio. Hora: De diez a doce.

Madrid, 29 de mayo de 1987.-El Ingeniero Jefe.-6.966-E (39340).

Expropiación forzosa. Convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: «Mejora local. Enlace complementario del existente CN-401, punto kilométrico 11,600, término municipal de Getafe. Provincia de Madrid. Clave: 33.M-2850»

Declarada por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de abril de 1987 la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referido, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes del Reglamento dictado para su aplicación, considerándose implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que el día y hora que a continuación se indica, comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56, 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones

publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en los periódicos, podrán formular por escrito ante esta demarcación, en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta demarcación.
Ayuntamiento de Getafe.
Día 25 de junio.
Hora: Once.

Madrid, 1 de junio de 1987.-El Ingeniero Jefe.-6.967-E (39341).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de la Marina
Mercante

INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS
SUPERIORES

Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por las pérdidas de las tarjetas de Piloto de Segunda Clase de Marina Mercante y Capitán de Yate, expedidas en esta Dirección General el 12 de noviembre de 1971 y el 25 de julio de 1975, números 230020363/1289 y 230020363/359, respectivamente, y libreta de inscripción marítima, expedida en la Comandancia de Barcelona en 1963, número 230020363, a nombre de don Santiago Aguirre Alonso, se declaren nulas y sin valor.

Madrid, 23 de abril de 1987.-El Jefe del Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.-6.004-C (31974).

Segunda Jefatura Zonal Construcción Transportes Terrestres

Resolución sobre información pública y necesidad de ocupación y urgencia de los terrenos afectados de expropiación con motivo de las obras del proyecto básico de los talleres generales en Valencia de los FGV-término municipal de Valencia

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 21 de mayo de 1987 y entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del artículo 10 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la citada Ley y 56 del Reglamento, para que los afectados por las obras del proyecto de referencia puedan aportar los datos precisos a fin de rectificar posibles errores en la relación adjunta de titulares y bienes al igual que hacer uso de los demás derechos contenidos en los citados artículos.

Las alegaciones y aportación de datos podrán dirigirse a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28036 Madrid, o al excelentísimo Ayuntamiento del término municipal correspondiente, donde se encuentra expuesto al público el presente anuncio, así como los planos de situación de las fincas afectadas.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Número de la finca	Propietarios	Situación de la finca	Superficie a expropiar m ²
1	Don José Pascual Ortega	Polígono 115, parcela 134	380
2	Viuda de Manuel Tarazona	Polígono 115, parcela 148	455
3	Don Jesús Moreno Monsell	Polígono 115, parcela 155	160
4	Don Juan Tarazona Montero	Polígono 115, parcela 161 (a y b)	795
5	Don José Nemesio Martínez	Polígono 115, parcela 162	2.485
6	Don Alfredo Moreno Monsell	Polígono 115, parcela 173	90
7	Doña Amparo Pedrós Valero	Polígono 115, parcela 238	730
8	Don Manuel Burguet Cabrelles	Polígono 115, parcela 72	35
9	Don Joaquín Montesinos Martínez	Polígono 115, parcela 74	1.540
10	Don Joaquín Montesinos Martínez	Polígono 115, parcela 75	1.580
11	Don José Bonafont Sivarana	Polígono 115, parcela 76	5.160
12	Don Vicente Salvador Pedrós	Polígono 115, parcela 77	2.481
13	Don Antonio Salvador Moreno	Polígono 115, parcela 78	4.544
14	Don José Bonafont Sivarana	Polígono 115, parcela 79	2.510
15	Doña Josefa Pascual Ortega	Polígono 115, parcela 80	1.665
16	Don Ramón Planelles Salvador	Polígono 115, parcela 81	200
17	Doña Concepción Pedrós Valero	Polígono 115, parcela 130	600
18	Don José Boix Armau	Polígono 115, parcela 131	575
19	Don Julián López Mateo	Polígono 115, parcela 132	465
20	Obras Públicas Conselleria	Polígono 115, parcela 133	-
21	Doña Carmen Pedrós Chirivella	Polígono 115, parcela 24	70
22	Doña Matilde Ponce Villagrasa	Polígono 115, parcela 25	250
23	Don José Olmos Mateu	Polígono 115, parcela 26	225
24	Obras Públicas Conselleria	Polígono 115, parcela 27	-
25	Obras Públicas Conselleria	Polígono 115, parcela 28	-
26	Hermanos de Enrique March Monrabal	Polígono 115, parcela 29	981
27	Viuda de Manuel Tarazona	Polígono 115, parcela 30	283
28	Marqués de Villagonzalo	Polígono 115, parcela 31	3.029
29	Marqués de Villagonzalo	Polígono 115, parcela 32	3.720
30	Don Rafael Planelles Benlloch	Polígono 115, parcela 33 a	913
	Don Rafael Planelles Benlloch	Polígono 115, parcela 33 b	-
31	Doña Cruz Pedrós Pellicer	Polígono 114, parcela 49	100
32	Don Vicente March Castillo y otros	Polígono 114, parcela 50 b	120
33	Don Vicente March Castillo	Polígono 114, parcela 51	110
34	Don José Ramón Ricart	Polígono 114, parcela 83	113
35	Organismos Oficiales	Polígono 114, parcela 98 b	-
36	Doña Amparo Roselló Burguet	Polígono 114, parcela 115	758,5
37	Don Victoriano Moreno Olmos	Polígono 114, parcela 43	2.510
38	Organismos Oficiales	Polígono 114, parcela 44	-
39	Doña Amparo Roselló Burguet	Polígono 114, parcela 45	1.750,5
40	Don Antonio Folgado Benlloch	Polígono 114, parcela 46 a	765
	Don Antonio Folgado Benlloch	Polígono 114, parcela 46 b	232
	Don Antonio Folgado Benlloch	Polígono 114, parcela 46 c	443
41	Don Vicente Salvador Moreno	Polígono 114, parcela 47 a	1.637
	Don Vicente Salvador Moreno	Polígono 114, parcela 47 a	40
42	Don Manuel Alba Moreno	Polígono 114, parcela 48	1.213
43	Doña Concepción Mendoza Paredes	Polígono 56, parcela 100	1.780
44	Don Vicente Mocholi Olmos	Polígono 56, parcela 165	2.088
45	Don Salvador Folgado Alba	Polígono 56, parcela 166	1.988
46	Doña Isabel Moreno Ortega	Polígono 56, parcela 179	1.940
47	Doña Bautista Gimeno Rocafull	Polígono 56, parcela 180	570
48	Don Francisco Casañ Alvarez	Polígono 56, parcela 181	300
49	Don Juan Casañ Alvarez	Polígono 56, parcela 182	520
50	Don Juan Casañ Alvarez	Polígono 56, parcela 183	1.010
51	Don José Casañ Alvarez	Polígono 56, parcela 184	1.580
52	Doña Amparo Masía Ciscar	Polígono 56, parcela 233	2.035
53	Don Antonio Moreno Pastor	Polígono 56, parcela 235 ₁	1.760
54	Doña Asunción Mendoza Paredes	Polígono 56, parcela 235 ₂	595
55	Doña María Purificación Navarro Quilis	Polígono 56, parcela 84	600
56	Don José Mendoza March	Polígono 56, parcela 85	3.650
57	Doña María Teresa y don Antonio Renovell Juan	Polígono 56, parcela 86	811
58	Doña María Teresa y don Antonio Renovell Juan	Polígono 56, parcela 87	415
59	Don José Casañ Alvarez	Polígono 56, parcela 88	165
60	Don Antonio Benlloch Sebastiá	Polígono 56, parcela 90	460
61	Don Francisco Casañ Alvarez	Polígono 56, parcela 91	1.050
62	Don Manuel Monreal Ricart	Polígono 56, parcela 96	170
63	Don Miguel y Manuel Monsell Soler	Polígono 56, parcela 97	650
64	Don Miguel Martínez Martínez	Polígono 56, parcela 98	1.200
65	Doña María Rosa Tarazona	Polígono 56, parcela 99	2.100
66	Don Manuel y Miguel Monsell Soler	Polígono 56, parcela 36	2.428
67	Doña Desamparados March Villanueva	Polígono 56, parcela 37	2.085
68	Don Rafael Masía Martínez	Polígono 56, parcela 38	2.398
69	Don Antonio Moreno Pastor	Polígono 56, parcela 39	1.865
70	Don José Mendoza March	Polígono 56, parcela 40	5.380
71	Doña Julia Giménez Martínez	Polígono 56, parcela 78	2.750
72	Don Vicente Gimeno Navarro	Polígono 56, parcela 79	2.400

Número de la finca	Propietarios	Situación de la finca	Superficie a expropiar m ²
73	Doña Encarnación Moreno Pastor...	Polígono 56, parcela 80.....	2.755
74	Don Vicente Gimeno Navarro.....	Polígono 56, parcela 81.....	1.600
75	Don Vicente Company Bauxauli.....	Polígono 56, parcela 82.....	4.087
76	Don Vicente Gimeno Tomás.....	Polígono 56, parcela 83.....	850
77	Don Vicente Tarazona Tarazona.....	Polígono 56, parcela 22.....	1.930
78	Don José Paredes Tarazona.....	Polígono 56, parcela 23.....	2.451
79	Don Vicente y don José Colas Ferrandis.....	Polígono 56, parcela 24 (a y b)...	4.438
80	Doña Rafaela Salvador Moreno.....	Polígono 56, parcela 26.....	3.110
81	Don Vicente Salvador Moreno.....	Polígono 56, parcela 27.....	890
82	Doña Emilia Benlloch Ortí.....	Polígono 56, parcela 28.....	4.539
83	Don Francisco Penella Tarazona.....	Polígono 56, parcela 29.....	3.469
84	Don Manuel Gimeno Pedrós.....	Polígono 56, parcela 30.....	1.865
85	Don Vicente Núñez Olmos.....	Polígono 56, parcela 31.....	961
86	Don Antonio Benlloch Sebastián.....	Polígono 56, parcela 32.....	2.511
87	Don Pascual Tomás Tomás.....	Polígono 56, parcela 33.....	3.156
88	Don Pascual Tomás Tomás.....	Polígono 56, parcela 34.....	475
89	Don Miguel Monsell Soler.....	Polígono 56, parcela 35.....	1.677
90	Don Daniel Moreno Vilanova.....	Polígono 55, parcela 53.....	69
91	Don Vicente Moreno Vilanova.....	Polígono 55, parcela 96.....	50
92	Organismos Oficiales.....	Polígono 55, parcela 121 b.....	-
93	Don Manuel Tomás Salcedo.....	Polígono 55, parcela 144.....	630
94	Don Vicente Tomás Salcedo.....	Polígono 55, parcela 145.....	20
95	Don Antonio Folgado Benlloch.....	Polígono 55, parcela 1.....	112
96	Don Salvador Masía Ciscar.....	Polígono 55, parcela 43.....	190
97	Doña Asunción Mendoza Paredes.....	Polígono 55, parcela 44.....	800
98	Doña Asunción Mendoza Paredes.....	Polígono 55, parcela 45.....	420
99	Don Juan José Cervera Andrés.....	Polígono 55, parcela 46.....	905
100	Don Pascual Tomás Tomás.....	Polígono 55, parcela 50.....	440
101	Don Pascual Tomás Tomás.....	Polígono 55, parcela 51.....	900
102	Don Rafael Tarazona Planelles.....	Polígono 55, parcela 52.....	48

Madrid, 25 de mayo de 1987.-El Ingeniero Jefe, Francisco J. Medina.-6.996-E (39376).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-G-309. «Acondicionamiento. Carretera C-152 de Santa Coloma de Farners a Olot, puntos kilométricos 0,000 al 11,696. Tramo: Santa Coloma de Farners-Anglès». Términos municipales: Santa Coloma de Farners, Brunyola y Anglès.

Aprobado el proyecto el 24 de marzo de 1987, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 27 de abril de 1987.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-6.758-E (38047).

Anexo

PROYECTO: A-G-309

Término municipal: Santa Coloma de Farners

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: María Callico Peix. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 672.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Ferrán Oller Corominas. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 32.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Joan Company Callico. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 224.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Domènec Company Callico. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 407.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Salvador Climent Triadu. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 87.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: S/R. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 72.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Jaume Prat Maynol. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 516,1.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Josep Vila Corvera. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 425.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: S/R. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 96.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Josep Cairefa Sola. Objeto a expropiar:

Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 347,5.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: S/R. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 252,6.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Ramón Sola Restrudis. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 345,7.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: S/R. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.216,5.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: María Sunyer Casadevall. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2,4.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: S/R. Objeto a expropiar: Terreno cultivado y frutales. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 893.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Josep Burget Puig. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 680,5.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Rosa Fàbregas Planella. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 902.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Jaume Fontanella Proc. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.034.

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento (Bomberos Generalidad). Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 314,5.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: «Farian, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Industrial. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.500.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: S/R. Objeto a expropiar: Industrial. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 0.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: «Farian, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Industrial. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 98.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: Urba. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 28.

Número de finca: 24. Nombre del titular afectado: Urba. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 189,5.

Número de finca: 25. Nombre del titular afectado: Francesc Morral Monyo. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 605.

Número de finca: 26. Nombre del titular afectado: Josep Morral Valls. Objeto a expropiar: Terreno cultivado y árboles. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 305.

Número de finca: 27. Nombre del titular afectado: Josep Riera Alou. Objeto a expropiar: Terreno cultivado y edificación. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 250.

Número de finca: 28. Nombre del titular afectado: S/R. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 53.

Número de finca: 29. Nombre del titular afectado: Josep Noguier Ripoll. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 50.

Número de finca: 30. Nombre del titular afectado: Josep Noguier Ripoll. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 149.

Número de finca: 31. Nombre del titular afectado: Salvador Climent Triadó. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 315.

Número de finca: 32. Nombre del titular afectado: Salvador Climent Triadú. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 40,5.

Número de finca: 33. Nombre del titular afectado: Dalmaci Ros Plany. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 460,5.

Número de finca: 34. Nombre del titular afectado: Domènec Soms Garolera. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 660.

Número de finca: 35. Nombre del titular afectado: Miquel Fontanella Gros. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 782.

Número de finca: 36. Nombre del titular afectado: Carles Negre Lima. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.243.

Número de finca: 37. Nombre del titular afectado: Joaquim Fàbregas Planella. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 777.

Número de finca: 38. Nombre del titular afectado: Pere Coll Vinyals. Objeto a expropiar: Terreno cultivado y frutales. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.228.

Número de finca: 39. Nombre del titular afectado: Josep Vila Corbera. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 194.

Número de finca: 40. Nombre del titular afectado: Josep Verdagué Font. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 521.

Número de finca: 41. Nombre del titular afectado: Dolors Batlle Tarres. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 339.

Número de finca: 42. Nombre del titular afectado: Martí Vinyas Salamenya. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 192,6.

Número de finca: 43. Nombre del titular afectado: Antoni Massó Romani. Objeto a expropiar: Yermo y pastos y terrenos cultivados. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 652.

Número de finca: 44. Nombre del titular afectado: María Rosa Geronés Donadeu. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 393.

Número de finca: 45. Nombre del titular afectado: Josep Gubau Garolera. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 5,25.

Número de finca: 46. Nombre del titular afectado: Josep Gubau Garolera. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 487,5.

Número de finca: 47. Nombre del titular afectado: Joan Alemany Pons. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 966.

Número de finca: 48. Nombre del titular afectado: Joan Moles Jobe. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.192,5.

Número de finca: 49. Nombre del titular afectado: Manel Viader Rodó. Objeto a expropiar: Avellanós. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 962,25.

Número de finca: 50. Nombre del titular afectado: Manel Viader Rodó. Objeto a expropiar: Avellanós. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 98.

Número de finca: 51. Nombre del titular afectado: Joan Alsina Godoy. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 142.

Número de finca: 52. Nombre del titular afectado: Joaquim Jobe Gubau. Objeto a expropiar: Avellanós. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 99.

Número de finca: 53. Nombre del titular afectado: S/R. Objeto a expropiar: Avellanós. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 78,4.

Número de finca: 54. Nombre del titular afectado: María Serrat Rosell. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 101.

Número de finca: 55. Nombre del titular afectado: María Serrat Rosell. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 223,5.

Número de finca: 56. Nombre del titular afectado: Joaquim Jobe Gubau. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 593.

Número de finca: 57. Nombre del titular afectado: María Salamonya Barres. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 21.

Número de finca: 58. Nombre del titular afectado: Joan Huix Corominas. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 992.

Número de finca: 59. Nombre del titular afectado: Josep Salamanya Vallis. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.775,5.

Número de finca: 60. Nombre del titular afectado: Dalmaci Ros Plany. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 74.

Número de finca: 61. Nombre del titular afectado: Jaume Riera Caros. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 245.

Número de finca: 62. Nombre del titular afectado: Jaume Riera Caros. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 437,2.

Número de finca: 63. Nombre del titular afectado: Josep Torrent Planiol. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 502,6.

Número de finca: 64. Nombre del titular afectado: Josep Torrent Planiol. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 970.

Número de finca: 65. Nombre del titular afectado: Josep Taberna Julia. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 43,2.

Número de finca: 66. Nombre del titular afectado: Josep Rovira Codina. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 397,5.

Número de finca: 67. Nombre del titular afectado: S/R. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 225.

Número de finca: 68. Nombre del titular afectado: Enriqueta Fron Rodó. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 230,5.

Número de finca: 69. Nombre del titular afectado: Joan Baubés Planes y Ana Roca Julia. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 60,9.

Número de finca: 70. Nombre del titular afectado: Pere Tabernes Naussachs. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 258,75.

Número de finca: 71. Nombre del titular afectado: Dolors Busquets Prats. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 396.

Número de finca: 72. Nombre del titular afectado: Josep Fontanella Plany. Objeto a expropiar: Árboles. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 105.

Número de finca: 73. Nombre del titular afectado: Josep Virolas Clos. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 800.

Número de finca: 74. Nombre del titular afectado: Lluís Oriols Sans. Objeto a expropiar:

Monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.121.

Número de finca: 75. Nombre del titular afectado: Manel Viader Rodó. Objeto a expropiar: Yermo y pastos y monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.177,4.

Número de finca: 76. Nombre del titular afectado: Joan Muxach Rosell. Objeto a expropiar: Yermo y pastos y monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.277,5.

Número de finca: 77. Nombre del titular afectado: Manel Viader Rodó. Objeto a expropiar: Yermo y pastos y monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.104,6.

Número de finca: 78. Nombre del titular afectado: Manel Viader Rodó. Objeto a expropiar: Terreno cultivado, frutales y avellanós. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 312,9.

Número de finca: 79. Nombre del titular afectado: Obras Públicas. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 79,3.

Número de finca: 80. Nombre del titular afectado: Francesc Serrat Rosell. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 99.

Número de finca: 81. Nombre del titular afectado: Joan Rode Quer. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 233,5.

Número de finca: 82. Nombre del titular afectado: Familia Alona-Torrent. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 486.

Número de finca: 83. Nombre del titular afectado: Joan Muxach Rosell. Objeto a expropiar: Avellanós. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 178,5.

Número de finca: 84. Nombre del titular afectado: Lluís Rovira Vallineso. Objeto a expropiar: Avellanós. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 504,6.

Número de finca: 85. Nombre del titular afectado: Emili Alsina Torrent. Objeto a expropiar: Monte bajo y monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.204 y 4.322.

Número de finca: 86. Nombre del titular afectado: Lluís Rovira Vallineso. Objeto a expropiar: Monte bajo y monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 70 y 198.

Término municipal: Brunyola

Número de finca: 87. Nombre del titular afectado: Joan Taberner Julia. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 8.210.

Número de finca: 88. Nombre del titular afectado: Josep Coll Callico. Objeto a expropiar: Monte alto, terreno cultivado, yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 4.210, 2.750 y 350.

Número de finca: 89. Nombre del titular afectado: Narcís Arovich Frigoli. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 833.

Número de finca: 90. Nombre del titular afectado: Josep Montcada Rof. Objeto a expropiar: Terreno cultivado y frutales. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 7.200.

Número de finca: 91. Nombre del titular afectado: Amparo Horta Taberner. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.121.

Número de finca: 92. Nombre del titular afectado: Amparo Horta Taberner. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 7.357.

Número de finca: 93. Nombre del titular afectado: Josep María Corominas Salvador. Objeto a expropiar: Terreno cultivado, monte alto, yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 4.252, 745 y 550.

Número de finca: 94. Nombre del titular afectado: Josep Morell Finestres. Objeto a expropiar:

Terreno cultivado y frutales. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 140.

Número de finca: 95. Nombre del titular afectado: Josep Morell Finestres. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.730,5.

Número de finca: 96. Nombre del titular afectado: Josep Coll Callico. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.769.

Número de finca: 97. Nombre del titular afectado: Josep Maria Corominas Salvador. Objeto a expropiar: Terreno cultivado y frutales. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.170.

Número de finca: 98. Nombre del titular afectado: S/R. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.525.

Número de finca: 99. Nombre del titular afectado: Josep Morell Trias. Objeto a expropiar: Yermo y pastos y terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 526 y 862.

Número de finca: 100. Nombre del titular afectado: Amparo Horta Taberner. Objeto a expropiar: Yermo y pastos, terreno cultivado y frutales. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 175 y 1.305.

Número de finca: 101. Nombre del titular afectado: Lluís Turon Lloret. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 627.

Número de finca: 102. Nombre del titular afectado: S/R. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 64.

Número de finca: 103. Nombre del titular afectado: Joan Serra Ricart. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 710.

Número de finca: 104. Nombre del titular afectado: Joan Serra Ricart. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 635.

Número de finca: 105. Nombre del titular afectado: Lluís Turon Lloret. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 370.

Número de finca: 106. Nombre del titular afectado: Lluís Turon Lloret. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 162,5.

Número de finca: 107. Nombre del titular afectado: Climent Roca Nasachs. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 355.

Número de finca: 108. Nombre del titular afectado: Lluís Turon Lloret. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 480.

Número de finca: 109. Nombre del titular afectado: Ferrán Vilallonga Rosell. Objeto a expropiar: Terreno cultivado, yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 4.492 y 185.

Número de finca: 110. Nombre del titular afectado: Ferrán Vilallonga Rosell. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 337,5.

Número de finca: 111. Nombre del titular afectado: Ferrán Vilallonga Rosell. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 723.

Número de finca: 112. Nombre del titular afectado: Ferrán Vilallonga Rosell. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.044.

Número de finca: 113. Nombre del titular afectado: Josep Rieradevall Pla. Objeto a expropiar: Terreno cultivado, yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 650.

Número de finca: 114. Nombre del titular afectado: Josep Rieradevall Pla. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 245.

Número de finca: 115. Nombre del titular afectado: Josep Rieradevall Pla. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 791.

Número de finca: 116. Nombre del titular afectado: Josep Panella Carles. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.027,5.

Número de finca: 117. Nombre del titular afectado: Ferrán Vilallonga Rosell. Objeto a expropiar: Yermo y pastos, terreno cultivado y monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 910, 2.035 y 4.041.

Número de finca: 118. Nombre del titular afectado: Ferrán Vilallonga Rosell. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.873.

Número de finca: 119. Nombre del titular afectado: Maria Dolors Oliu Rosell. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 75.

Número de finca: 120. Nombre del titular afectado: Maria Dolors Oliu Rosell. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 4.150.

Número de finca: 121. Nombre del titular afectado: Josep Maria Oliu Rosell. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 602,5.

Número de finca: 122. Nombre del titular afectado: Miquel Pujades Roca. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 985.

Número de finca: 123. Nombre del titular afectado: Salvador Oliu Rosell. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 49.

Número de finca: 124. Nombre del titular afectado: Parroquia Sant Martí de Sapresa. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 0.

Número de finca: 125. Nombre del titular afectado: Miquel Pujades Roca. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.196.

Número de finca: 126. Nombre del titular afectado: Parroquia Sant Martí de Sapresa. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 320.

Número de finca: 127. Nombre del titular afectado: Parroquia Sant Martí de Sapresa. Objeto a expropiar: Terreno cultivado y monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 510 y 1.294.

Número de finca: 128. Nombre del titular afectado: Salvador Oliu Rosell. Objeto a expropiar: Terreno cultivado y frutales. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 519.

Número de finca: 129. Nombre del titular afectado: Maria Carmen Oliu Rosell. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.015.

Número de finca: 130. Nombre del titular afectado: Casa Garriga. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 618.

Número de finca: 131. Nombre del titular afectado: Lluís Coll Serrat. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 640.

Número de finca: 132. Nombre del titular afectado: Lluís Coll Serrat. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.405.

Término municipal: Anglès

Número de finca: 133. Nombre del titular afectado: S/R. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 4.342.

Número de finca: 134. Nombre del titular afectado: S/R. Objeto a expropiar: Terreno cultivado y monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 500 y 575.

Número de finca: 135. Nombre del titular afectado: Lluís Coll Serrat. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.406.

Número de finca: 136. Nombre del titular afectado: S/R. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 280.

Número de finca: 137. Nombre del titular afectado: Elvira Casado Moler. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 133.

Número de finca: 138. Nombre del titular afectado: Esteve Valler Figarelo. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 80.

Número de finca: 139. Nombre del titular afectado: Esteve Valler Figarelo. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 737,5.

Número de finca: 140. Nombre del titular afectado: Elvira Casado Moler. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.400.

Número de finca: 141. Nombre del titular afectado: Josep Esteve Caiseta. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 5.584.

Número de finca: 142. Nombre del titular afectado: S/R. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 149.

Número de finca: 143. Nombre del titular afectado: S/R. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.523.

Número de finca: 144. Nombre del titular afectado: Elvira Casado Moler. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.086.

Número de finca: 145. Nombre del titular afectado: Esteve Brunet Sola. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 750.

Número de finca: 133. Nombre del titular afectado: S/R. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 7.468.

Número de finca: 146. Nombre del titular afectado: Martíà Gamell Sabates. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 870.

Número de finca: 147. Nombre del titular afectado: Elvira Casado Moler. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 5,25.

Número de finca: 148. Nombre del titular afectado: Esteve y Ramón Llistosella Clapes. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 55 y 309.

Número de finca: 149. Nombre del titular afectado: Angela Agustí Clajeliu. Objeto a expropiar: Monte alto y terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 984 y 169.

Número de finca: 150. Nombre del titular afectado: Joan Pujolbías Moyuge. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 54.

Número de finca: 151. Nombre del titular afectado: Emili Guel Bruns. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 494.

Número de finca: 152. Nombre del titular afectado: Fidel Rabaseda Arbigas. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.035.

Número de finca: 153. Nombre del titular afectado: Josep Pol Riera. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 159,5.

Número de finca: 154. Nombre del titular afectado: Isidre Busquets Planell. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 7,5.

Número de finca: 155. Nombre del titular afectado: Enriqueta Cros Ribas. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 513.

Número de finca: 156. Nombre del titular afectado: Josep Trias Pujol. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 682,5.

Número de finca: 157. Nombre del titular afectado: Francesc Pont Bosch. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 276.

Número de finca: 158. Nombre del titular afectado: Francesc Santiago Jemidan. Objeto a expropiar: Frutales. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 416.

Número de finca: 159. Nombre del titular afectado: Ramón Caballé Panosa. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 209.

Número de finca: 160. Nombre del titular afectado: Ramón Caballé Panosa. Objeto a expropiar: Yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 227.

Número de finca: 161. Nombre del titular afectado: Angel Riera Basso. Objeto a expropiar: Monte alto. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 936.

Número de finca: 162. Nombre del titular afectado: Angel Riera Basso. Objeto a expropiar: Terreno cultivado y frutales. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 395.

Número de finca: 163. Nombre del titular afectado: Francesc Serra Montañó. Objeto a expropiar: Terreno cultivado y frutales. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 660.

Número de finca: 164. Nombre del titular afectado: Joan Font Furray. Objeto a expropiar: Terreno cultivado y frutales. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 577.

Número de finca: 165. Nombre del titular afectado: Pilar Font Auret. Objeto a expropiar: Yermo y pastos y terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 590 y 150.

Número de finca: 166. Nombre del titular afectado: Francesc Serra Mont Alt. Objeto a expropiar: Terreno cultivado y frutales. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.670.

Número de finca: 167. Nombre del titular afectado: Esteve Brunet Sola. Objeto a expropiar: Terreno cultivado y frutales. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.464.

Número de finca: 168. Nombre del titular afectado: Josep Juanhuix Domingo. Objeto a expropiar: Terreno cultivado, monte alto, yermo y pastos. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.996 y 952.

Número de finca: 169. Nombre del titular afectado: Josep Juanhuix Domingo. Objeto a expropiar: Yermo y pastos, terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.308,5 y 340,5.

Número de finca: 170. Nombre del titular afectado: Josep Juanhuix Domingo. Objeto a expropiar: Terreno cultivado. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 486.

Número de finca: 171. Nombre del titular afectado: En recurso. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 438.

Número de finca: 172. Nombre del titular afectado: Josep Planas Casanovas. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 71,5.

Número de finca: 173. Nombre del titular afectado: Josep Mercader Fornells y otro. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 203.

Número de finca: 174. Nombre del titular afectado: Josep Carreiras Puig. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 70.

Número de finca: 175. Nombre del titular afectado: Angels Giralt Arolas. Objeto a expro-

piar: Monte bajo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 517.

Número de finca: 176. Nombre del titular afectado: Jordi Querol Farres. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 67,5.

Número de finca: 177. Nombre del titular afectado: Carme Rigau Nosver. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 36.

Número de finca: 178. Nombre del titular afectado: Frederic Guillén Salellas. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 55.

Número de finca: 179. Nombre del titular afectado: Domènech Serra Casas. Objeto a expropiar: Urbano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 95.

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: «De supresión de dos pasos a nivel en los puntos kilométricos 5,919 y 7,040 de la línea Sant Cugat-Sabadell de los ferrocarriles catalanes de la Generalidad. Término municipal: Sant Quirze del Vallés»

Aprobado el proyecto el 25 de marzo de 1987, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transportes, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar, ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 6 de mayo de 1987.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—6.862-E (38543).

Anexo

PROYECTO DE SUPRESIÓN DE DOS PASOS A NIVEL EN LOS PUNTOS KILOMÉTRICOS 5,919 Y 7,040 DE LA LÍNEA SANT CUGAT-SABADELL DE LOS FERROCARRILES CATALANES DE LA GENERALIDAD

Término municipal: Sant Quirze del Vallés

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Mercedes y Consuelo Irigoyen Ciriaco. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 224. Ocupación temporal en metros cuadrados: 89.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Margarita Calvo Moratonas. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 272. Ocupación temporal en metros cuadrados: 70.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: José María Durán. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 15. Ocupación temporal en metros cuadrados: 19.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Miquel Lladó Govern. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 593. Ocupación temporal en metros cuadrados: 106.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Pedro Subirats. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.053. Ocupación temporal en metros cuadrados: 244.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: José Celdrán Díaz. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 103. Ocupación temporal en metros cuadrados: 46.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Pedro Subirats. Objeto a expropiar: Cultivo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.375. Ocupación temporal en metros cuadrados: 580.

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto S-L-524. «Seguridad vial. Mejora de intersección. Carreteras C-240 y LV-210. puntos kilométricos 32,825 al 33,175. Acceso a Verdú. Término municipal de Verdú»

Aprobado el proyecto el 12 de noviembre de 1985, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar, ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 15 de mayo de 1987.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—6.861-E (38542).

Anexo

PROYECTO: S-L-524

Término municipal: Verdú

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Francesc Serret i Minguell. Objeto a expropiar: Cereal secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 108.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: «Stat. Coop. Agropecuaria Guissona». Objeto a expropiar: Cereal secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 518,75.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Antonia Castell i Amigó. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 928,75.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Antoni Mayoral i Alavedra. Objeto a expropiar: Cereal secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.477,50.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Josep Alfonso i Sambola. Objeto a expropiar: Viña secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 710.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: «Fabricación Alfarrera Navarrete, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Cereal secano. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 526.

Resolución por la que somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto X-G-003: «Carretera de la Vajol a la frontera francesa en dirección a las Illes. Término municipal: Agullana y la Vajol»

Aprobado el proyecto el 17 de febrero de 1986, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar, ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 16 de mayo de 1987.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-6.759-E (38048).

Anexo

PROYECTO: X-G-003

Término municipal: La Vajol

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Joaquim Llansó Figa. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 13.991,64.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Francesc Giralt Caut. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 1.513,68.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Francesca Torruella Alvareda. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.090,55.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Joaquim Llansó Figa. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 4.405,37.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Jaume Perxés Vilaseca. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 6.615,38.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Francesc Giralt Caut. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 6.212,01.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Francesc Giralt Caut. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 2.837.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Francesc Giralt Caut. Objeto a expropiar: Leña. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 3.995,29.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Francesc Giralt Caut. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 5.043,59.

Término municipal: Agullana

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Joaquim Llansó i Figa. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie total a expropiar en metros cuadrados: 27.529,46.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea eléctrica de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Aguño, Cerca, término municipal de Riveira, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, con fecha 25 de junio de 1986; (expediente número 50.726).

Línea eléctrica de media tensión, Sarela de Abaixo, Animalario, término municipal de Santiago, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, con fecha 19 de mayo de 1986 (expediente número 50.867).

Línea eléctrica de media tensión y centro de transformación en Busto de Frades, término municipal de Noya, autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, con fecha 24 de noviembre de 1987 (expediente número 51.031).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por la instalación de las líneas eléctricas que anteceden fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 27 de abril de 1987, en el diario «El Corrego Gallego» de fecha 23 de mayo de 1985 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 21 de abril de 1987.

La Coruña, 2 de junio de 1987.-El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.-3.337-2 (41062).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

MÉRIDA

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Granitos de Badajoz, Sociedad Anónima» (GRABASA), a la ampliación de fábrica para transformados de granito, en el término municipal de Burguillos del Cerro, en la provincia de Badajoz

Visto el expediente promovido por la Empresa «Granitos de Badajoz, Sociedad Anónima» (GRABASA), para la ampliación de fábrica para transformados de granito en el término municipal de Burguillos del Cerro, en la provincia de Badajoz.

Resultando que dicha autorización corresponde a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el artículo 138 del Reglamento General para el Régimen de la Mine-

ría de 25 de agosto de 1978, y cumplidos los trámites reglamentarios exigidos por las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta del Jefe de la Sección de Minas y recibido el informe del Instituto Geológico y Minero de España, según lo prevenido en el precitado artículo 112 de la Ley de Minas, ha tenido a bien resolver favorablemente la autorización de ampliación solicitada.

Mérida, 26 de marzo de 1987.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Miguel de Alvarado Barrena.-1.400-D (29154).

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Zaragoza número 1».

Final: Centro de transformación que se describe.

Tipo: Subterránea D/C.

Longitud en kilómetros: 0,03.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 x 150) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Centro de transformación «Zaragoza número 2».

Emplazamiento: Calle Zaragoza, en Badajoz.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Dar servicio nuevas construcciones.

Presupuesto: 2.043.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.200.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-2.139-14 (27677).

★

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima»,

con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4, línea expediente 01.788/12.129.

Final: Centro de transformación que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,6.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 x 95) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Junto al Cuartel de la Guardia Civil de Hornachos.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0.22-0,127 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.

Presupuesto: 1.100.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/12.199.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de marzo de 1987.-El Jefe del Servicio Territorial.-2.138-14 (27676).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Obras Públicas
y Ordenación del Territorio

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

Información pública sobre bienes y derechos afectados por expropiaciones forzosas con motivo de las obras de mejora de plataforma C-519, Salamanca-Medina de Rioseco puntos kilométricos 39,859 al 51,661. Tramo: Toro-límite de provincia de Valladolid. Clave: 2.1-ZA-1.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha de 15 de abril de 1986, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los

artículos 18 y 19 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados, en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que, tanto para las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas como para los datos oportunos, a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se insertan, podrán

dirigirse a la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de Zamora, Servicio de Obras Públicas, avenida Requejo, número 12, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicha Delegación Territorial (Servicio de Obras Públicas) y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Parcela proyecto	Catastro		Propietario	Superficie ocupada m ²
	Polígono	Parcela		
<i>Término municipal de Villalonso</i>				
			Felipa Villar Rico	50
1	5	254	Silverio Gamazo Cabezudo	240
2	5	248	Teodoro Gamazo Cabezudo	900
3	5	247	Andrea Marcos Manso	1.023
4	5	212	Fuensanta Gamazo Manso	196
5	5	211	Pablo Villar Gutiérrez	340
6	5	175	Constantina Carreras Esteban	264
7	5	174	Joaquín Marcos Manso	596
8	5	172	Antonio Marcos Manso	160
9	5	171	Fernando Gutiérrez Martín	180
10	5	156a	Masa común	142
11	5	168	Clemente Marcos Pinilla	305
12	1	258	Ramón Gamazo Manso	149
13	1	260	Elias Gamazo Gamazo	87
14	1	261	Victoria Gamazo Gamazo	80
15	1	262	Ceneido Pérez Corral	410
16	1	262	Anastasia Gamazo Gamazo	840
17	4	147	Engracia Villar García	132
18	4	150	Eulogio Villar Villar	340
19	4	151	Ismael García Pinilla	232
20	4	153	Pedro Galache Rodríguez	135
21	4	154	Fernando Gutiérrez Martín	296
22	4	156	Facundo Noriega Teso	156
23	4	165		
<i>Término municipal de Villavendimio</i>				
1	2	281	Josefa Hernández Conejo	720
2	2	278	Virgilio Gallego Marcos	493
3	2	277	Adelina Asencio Marcos	513
4	2	272	Basilia Noriega Duque	450
5	2	271	Genaro Lorenzo Calvo	1.552
6	2	266	Nicolás Villar García	225
7	2	265	Hermanos García del Teso	450
8	2	264	Genaro García García	168
9	2	262	Rodolfo Rico Sánchez	224
10	2	263	Francisco Carreras Carreras	32
11	2	261	Antonia Rodríguez García	248
12	2	257	Juan Prieto García	370
13	2	256	Luisa Manteca Manteca	470
14	1	150	Marciana Manteca Sánchez	1.140
15	1	149	Fernando Gutiérrez Martín	864
16	1	148	Juliana Camín Ureña	320
17	1	146	Pedro Hernández Conejo	152
18	1	Ex.	Desconocido	84
19	1	94	Sofía Hernández Conejo	260
20	1	7	Genaro Lorenzo Calvo	1.088
21	1	9	Genaro García García	380
22	1	10	Benicia García Gamazo	427
23	1	13	Hermanos Manteca Manteca	832
24	1	15	Miguel Marcos García	360
25	1	16	Demetrio Conejo Gamazo	220
26	1	17	Valentín Rodríguez Villar	170
27	1	18	Hermanos Gregorio del Teso	91
28	1	20	Hermanos García del Teso	240
29	1	22	Hermanos Villar Villar	265
30	3	303	Desconocido	340
31	3	294	Alberto Gamazo Misol	102
32	3	293	Enrique Villar Iglesias	210
33	3	292	Gregorio Villar Prieto	103
34	3	291	Fabriciana Marcos Prieto	288
35	3	289	Nicanora Conejo Villar	230
36	3	287	Asensio Teso Villar	349
37	3	286	Genaro Lorenzo Calvo	711
38	3	285	Hermanos González Esteban	392

Parcela proyecto	Catastro		Propietario	Superficie ocupada m ²
	Poligono	Parcela		
39	3	284	Pedro Galache Rodríguez	1.066
40	1	147	Masa común	280
41	1	Ex.	Desconocido	812
42	1	5	Masa común	490
43	1	6	Dominica Noriega Rosa e hijos	1.100
44	4	609	Ser. N. C. P. y O. R.	320
45	4	610	Ser. N. C. P. y O. R.	680
46	4	611	Eulogio Villar Villar	450
47	4	612	Julio Asensio Villar	700
48	4	613	Hermanos García del Teso	650
49	4	838	Desconocido	112
50	4	829	Marciana Manteca Sánchez	90
<i>Término municipal de Tagarabuena</i>				
1	7	987	Victoriana Villar Gutiérrez	46
2	7	988	Pedro Galache Rodríguez	187
3	7	989	Celestino Manteca Sánchez	138
4	7	990	Mariana Manteca Sánchez	40
5	7	993	Alvaro Manteca Alonso	10
6	7	994	Julián Manteca Alonso	256
7	7	995	Agustina Asensio Talegón	184
8	7	996	Valentín Vaquero Gutiérrez	43
9	7	997	Teodoro Vaquero Gutiérrez	36
10	7	999	María Antonia Alonso Pardo	10
11	7	1.000	José María Sevillano Martín	40
12	7	1.001	Juan Ramón Tejedor Alonso	30
13	7	1.002	Clemente Sánchez Gallego	77
14	7	1.003	Tomás Sevillano Alonso	30
15	7	1.004	Antonio Sevillano Alonso	80
16	7	1.005	María Villar Prieto	144
17	7	1.006	Antonio Roldán Sevillano	68
18	7	1.007	Hermanos San Román González	49
19	7	1.008	Tomás Velasco de Tiedra	180
20	7	1.010	María del Pilar Velasco de Tiedra	210
21	7	1.011	María Jesús de Tiedra Luelmo	538
22	7	1.012	José Velasco Martín	1.248
23	7	1.013	José Antonio Velasco de Tiedra	228
24	7	1.014	Vicente Velasco de Tiedra	328
25	7	1.016	Julián Rico de Tiedra	510
26	1	139	María del Carmen Alonso de Tiedra	340
27	1	140	José Talegón de Tiedra	238
28	1	149	Angel Medina Soto	30
29	1	155	María Pilar García Marbán	30
30	1	156	Rosario Marbán García	150
31	1	157	Fabriciana Sánchez Lorenzo	120
32	1	158	Pablo Talegón Domínguez	532
33	1	161	Desconocido	144
34	1	162	Felipe Pérez Alonso	384
35	1	163	Clemente García Navarro	258
36	7	1.039	Nicanora Alvarez Corral	535
37	7	1.038	Eduardo Alonso de Tiedra	40
38	7	1.037	Maximina Alonso Talegón	58
39	7	1.036	Pilar Marin de los Ríos Aguacil	980
40	7	1.035	María Angela Rodríguez Rodríguez	1.995
41	7	1.034	María Fito García	480
42	7	1.028	María Paz de Tiedra de Tiedra	1.376
43	7	1.027	Maximino de Tiedra Pacho	186
44	7	1.026	Hermanos de Tiedra Pacho y otro	114
45	7	1.025	Miguel Navarro Domínguez e hijos	69
46	7	1.023	Polidoro Navarro Talegón	66
47	7	1.022	Visitación de Tiedra Pacho	104
48	7	1.017	Francisco Domínguez Hernández	486
49	1	172	Rogelio Hernández Sánchez	805
50	1	170	Pilar Asensio de Tiedra	403
51	1	169	Josefa Asensio de Tiedra	690
52	1	168	Alfonso Talegón Talegón	370
53	1	167	Saturnino García Marbán	360
54	1	Ex.	Desconocido	190
<i>Término municipal de Toro</i>				
1	1	92	Rufino Calero Salvador	126
2	1	444	Desconocido	1.212
3	1	448	Desconocido	320
4	-	205	Luis García López	140
5	-	206	Hermanos Ruiz del Arbol Rodriguez	92

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

JAEN

Edicto

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Jaén (sistema general de espacios libres en La Vestida), promovido por este excelentísimo Ayuntamiento, por medio del presente edicto, se somete a información pública durante el plazo de un mes, conforme establece el artículo 49 de la Ley del Suelo, en relación con el 40 y 161, y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Jaén, 20 de mayo de 1987.-El Alcalde.-2.969-A (41108).

SEVILLA

Gerencia Municipal de Urbanismo. Registro Municipal de Solares

Edicto

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se tramita expediente para determinar la procedencia de la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa de las siguientes fincas, y en el caso que tengan la consideración de solares según el artículo 82 de la Ley del Suelo, declarar incumplida la obligación de edificar por haber transcurrido el plazo correspondiente, de conformidad con el artículo 154, 1 y 2, de la citada Ley, sin emprenderse la edificación.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y RMS de 5 de marzo de 1964, comunica a los posibles interesados y en particular de conformidad con el artículo 80, 3, de la LPA a aquellos que deben ser notificados individualmente, pero sean desconocidos o se ignore su domicilio, mediante la fijación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que haya llevado a efecto la última de las anteriores publicaciones, salvo que haya sido posible practicar la notificación personal, los interesados podrán examinar el expediente en el Negociado de Registro Municipal de Solares ubicado en la tercera planta de la sede de esta Gerencia, sita en la plaza de la Encarnación, número 24, en horas de doce treinta a catorce; y en su caso, alegar lo que tuvieren por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas, lo que deberán hacer mediante escrito que se presentará en el Registro General de la Gerencia.

Expediente 63/86. Ndo. RMS: Finca sita en la calle Antonio Salado, número 19, con fachada a la calle Goles, número 20, de la titularidad registral de doña Gertrudis Muñoz Vargas y Herreros de Tejada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de mayo de 1987.-El Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación, el Vicepresidente, Francisco Barrionuevo Ferrer.-8.573-C (39347).